



**GRI**  
GERENCIA REGIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**CARGO**

SUB GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRAS

Belén, 10 de marzo de 2023  
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Oficio n° 0715-2023-GRL-GGR-GRI-SGRSyCO

Ingeniero Dino Pinchi Ruiz  
Gerente Regional de Infraestructura  
Presente

13 MAR 2023  
Hora: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_  
Reg. N° \_\_\_\_\_

Asunto: Remite Valorización de Obra n° 14 – febrero 2023.

Obra: "MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL AA.HH. CIUDAD JARDIN, AA.HH. AMPLIACION CIUDAD JARDIN Y CASERÍO RIO CABO LÓPEZ, DISTRITO DE BELEN - MAYNAS - LORETO"

Ref.: a. Informe n° 052-2023-GRL-GGR-GRI-SGRSyCO-CMVP  
b. Carta n° 027-2023-CONSORCIO SUPERVISION CABO LOPEZ

Tengo el agrado de saludarle cordialmente, en atención al informe de la referencia a), se remite la valorización de obra n° 14 por ejecución de obra, correspondiente a febrero 2023; revisada y aprobada por el coordinador, el mismo que asciende a la suma de **UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y CIENTO DIESECISEIS CON 15/100 (S/. 1,770,116.15)** de acuerdo al siguiente detalle:

Valorización n° 14 – FEBRERO 2023	<b>S/. 1,770,116.15</b>
REAJUSTE NETO	S/. 0.00
Amortización Adelanto Directo	S/. 0.00
Amortización Adelanto de Materiales	S/. 0.00
DQNC Ad. Directo	S/. 0.00
DQNC Ad. Materiales	S/. 0.00
<b>NETO A PAGAR AL CONTRATISTA</b>	<b>S/. 1,770,116.15</b>

Por lo tanto, encontrándose conforme la documentación sustentada por el Supervisor de Obra, y con su conformidad, se solicita continuar con el trámite respectivo a favor de **CABALLERO CONTRATISTAS GENERALES EIRL.**

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Ing. **LUIS DANIEL MONTALVAN GUERRA**  
Sub Gerente Regional de Supervisión  
y Control de Obras  
CIP. N° 132806

Copia: SGRSyCO – File obra (01)  
SGRSyCO – File correlativo (01)  
SGRSyCO – File personal (01)

Registro: 09008  
dap- S.G.



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**INFORME N°052-2023-GRL-GRI-SGRSyCO-CMVP**

AL : ING. LUIS DANIEL MONTALVÁN GUERRA  
Sub Gerente Regional de Supervisión y Control de Obras.

DE : ING. CHRISTIAN MARTIN VILLAVICENCIO PANAIFO  
Coordinador de Obra

ASUNTO : **REMITO CONFORMIDAD AL TRAMITE DE LA VALORIZACIÓN DE OBRA N° 14 – (PERIODO DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DEL 2023**  
Ejecuta: CABALLERO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.  
Supervisa: CONSORCIO SUPERVISIÓN CABO LOPEZ

REFERENCIA : a) obra: "Mejoramiento de la Vía de acceso al AA.HH. Ciudad Jardín, AA.HH. Ampliación Ciudad Jardín y Caserío Cabo López, Distrito de Belén, Maynas, Loreto" CUI N°2265231  
b) Proveído N° 9008  
c) CARTA N°027-2023-CONSORCIO SUPERVISION CABO LOPEZ  
d) CARTA N°007-2023-CCGEIRL-LCN-GG/VÍA CABO LÓPEZ

LUGAR Y FECHA: Belén, 09 de marzo de 2023.



Por medio de la presente me dirijo a Ud. Con la finalidad de saludarlo y a la vez remitir pronunciamiento con respecto al documento de la referencia a), de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO AL AA.HH. CIUDAD JARDIN, AA.HH. AMPLIACIÓN CIUDAD JARDIN Y CASERIO CABO LOPEZ, DISTRITO DE BELEN – MAYNAS-LORETO", con CUI N°2265231, por lo que se informa:

**I. INFORMACION GENERAL DE LA OBRA:**

**1.1 INFORMACION DEL CONTRATISTA**

**LICITACION PUBLICA** : LICITACION PUBLICA N° LP-SM-21-2021-CSO-GRL CONVOCATORIA 1

**SISTEMA DE CONTRATACION** : A PRECIOS UNITARIOS

**PRESUPUESTO BASE** : S/.37'670,245.40 (SIN IGV) PRECIOS OCT. 2021.

**PRESUPUESTO CONTRATADO** : S/.41'400,000.00 (SIN IGV) PRECIOS OCT. 2021.

**CONTRATISTA** : CABALLERO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

**CONTRATO** : CONTRATO N°065-2021-GRL-GRI del 29/12/2021

**RESIDENTE DE OBRA** : ING. LAN CABALLERO NASHNATE

**1.2 PLAZO DE EJECUCION DE OBRA**

**FECHA DE ENTREGA DE TERRENO** : 10 ENERO 2022

**FECHA DE INICIO CONTRACTUAL** : 11 ENERO 2022

**PLAZO CONTRACTUAL** : 540 DIAS CALENDARIOS

**FECHA DE TÉRMINO CONTRACTUAL** : 05 JULIO 2023

**AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01** : 16 DIAS CALENDARIOS

**NUEVA FECHA DE TERMINO DE OBRA**: 21 JULIO 2023 (\*)

**1.3 ADELANTOS OTORGADOS**

**ADELANTO DIRECTO** : NO SOLICITA

**ADELANTOS MATERIALES** : NO SOLICITA

**1.4 INFORMACION DE LA SUPERVISION**

**CONCURSO PUBLICO** : CONCURSO PUBLICO N°007-2021-CSO-GRL-1



CHRISTIAN M. VILLAVICENCIO PANAIFO  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP N° 128840

<b>SISTEMA DE CONTRATACION</b>	: ESQUEMA MIXTO (TARIFA – SUMA ALZADA)
<b>PRESUPUESTO BASE</b>	: S/. 1'525,100.00 (SIN IGV) PRECIOS MARZ. 2021.
<b>PRESUPUESTO CONTRATADO</b>	: S/. 1'608,600.60 (SIN IGV) PRECIOS MARZ. 2021.
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	: TONNY RICHARD VILLACORTA SÁNCHEZ
<b>CONSULTORIA</b>	: CONSORCIO SUPERVISION CABO LOPEZ.
<b>CONTRATO</b>	: CONTRATO N°033-2021-GRL-GRI del 14/05/2021
<b>SUPERVISOR DE OBRA</b>	: ING. LEONCIO ALBERTO GÓMEZ MEGO.
<b>ADELANTOS OTORGADOS</b>	: NO CORRESPONDE

#### 1.5 PLAZO DE EJECUCION

<b>FECHA DE ENTREGA DE TERRENO</b>	: 10 ENERO 2022
<b>FECHA DE INICIO CONTRACTUAL</b>	: 11 ENERO 2022
<b>PLAZO CONTRACTUAL</b>	: 540 DIAS CALENDARIOS
<b>FECHA DE TÉRMINO CONTRACTUAL</b>	: 05 JULIO 2023
<b>AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01</b>	: 16 DIAS CALENDARIOS
<b>NUEVA FECHA DE TÉRMINO DE OBRA</b>	: 21 JULIO 2023 (*)
<b>PLAZO DE LIQUIDACIÓN</b>	: 60 DIAS CALENDARIOS
<b>FECHA DE TÉRMINO DE LIQUIDACIÓN</b>	: 19 SETIEMBRE 2023

#### **CARTAS FIANZAS** : **CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO.**

No presento, para la firma de Contrato, El Contratista Opta por la retención del monto total de las garantías correspondiente de acuerdo al literal a) del numeral 2.3 Capítulo II de la sección específica de las bases integradas y lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N°063-2021.

#### **CARTA FIANZA ADELANTO DIRECTO.**

No Solicito dentro de los plazos de que por Ley le corresponde.

#### **CARTA FIANZA ADELANTO DE MATERIALES.**

A la fecha del presente informe, el Contratista No presenta ninguna Solicitud.

1.6 AMPLIACIONES DE PLAZO (\*) : AMPLIACION DE PLAZO N°01 – APROBADA 16 DIAS CALENDARIOS (RESOLUCION GERENCIAL N°369-2022-GRL-GRI)

1.8 PRESUPUESTO MAYORES METRADOS : DURANTE EL PRESENTE PERIODO DEL .01/12/22 AL 31/12/2022, EL CONTRATISTA NO HA REALIZADO NINGUN TRABAJOS DE MAYORES METRADOS.

1.7 PRESUPUESTOS ADICIONALES Y DEDUCTIVOS DE OBRA : NO CORRESPONDE A LA FECHA



CHRISTIAN M. VILLAVICENCIO PANAIFO  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP N° 129949

## II. ANTECEDENTES

- Que, con fecha 03.ENE.2023, la sub Gerencia de Supervisión y Control remite mediante Carta N°009-2023-GRL-GGR-GI-SGRSyCO, al suscrito para su atención, verificación y control de la documentación de la Obra.
- Que, con fecha 01 diciembre del 2021, el comité de selección adjudico la buena pro de la licitación Pública N°LP-SM-21-2021-CSO-GRL CONVOCATORIA I, para la contratación de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL AA.HH. CIUDAD JARDIN, AA.HH. AMPLIACION CIUDAD JARDIN Y CASERIO CABO LOPEZ, DISTRITO DE BELEN – MAYNAS – LORETO" a favor de la empresa Caballero Contratistas Generales E.I.R.L. por un monto de S/.41,400,000.00 (Cuarenta y Un millones Cuatrocientos Mil y 00/100 soles, con fecha base octubre 2021 y plazo de ejecución de 540 días calendario.
- Que, con fecha 29 diciembre del 2021, se firma el contrato N°065-2021-GRL-GRI, de Ejecución de Obra "MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL AA.HH. CIUDAD JARDIN, AA.HH. AMPLIACION CIUDAD JARDIN Y CASERIO CABO LOPEZ, DISTRITO DE BELEN – MAYNAS – LORETO" entre la Entidad Gobierno Regional de Loreto y la empresa CABALLERO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. por el monto de S/.41,400,000.00 (Cuarenta y Un millones Cuatrocientos Mil y 00/100 soles, con fecha base octubre 2021 y plazo de ejecución de 540 días calendario.

- Que, con fecha 10 de enero del 2022, la entidad hace entrega de terreno para el inicio de trabajos de trabajos contractuales, suscribiéndose el acta en señal de conformidad por el contratista, Ing. Lan Caballero Nashnate – Residente de Obra, por la entidad Ing. Orestes Varilla Boza – Coordinador de Obra y por la Supervisión Ing. Leoncio Alberto Gómez Mego – Jefe de Supervisión.
- Que, con fecha 11 de enero del 2022, se da inicio al plazo de ejecución contractual de la obra.
- Que, con fecha 13 de enero de 2022, el supervisor recepciona mediante cuaderno de obra el cronograma Gantt, cronograma de obra valorizado, cronograma de utilización de materiales y equipos indicados en la cláusula decima quinta de contrato de obra.
- Que, con fecha 15 de enero de 2022, mediante asiento N°08 del supervisor, el supervisor remite el listado de observaciones con respecto al cronograma actualizado de Avance de obra a la entidad.
- Que, con fecha 21 de enero del 2022, mediante Carta N°006-consorcioSupervisión Cabo López, remite el cronograma actualizado a la fecha de inicio de obra.
- Que, con fecha 02 de febrero del 2022, el Contratista mediante Carta N°023-2022-CSCL, solicita cambio de personal Clave de su plantel técnico, Especialista como Ingeniero de Mecánica de Suelos y Pavimento.
- Que, con fecha 12.ABR.2021, el comité de selección adjudico la buena pro del Concurso Público N°007-2021-CSO-GRL -1, para la contratación de la Consultoría de obra para la Supervisión **“MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL AA.HH. CIUDAD JARDIN, AA.HH. AMPLIACION CIUDAD JARDIN Y CASERIO CABO LOPEZ, DISTRITO DE BELEN – MAYNAS – LORETO”** a favor de la Empresa CONSORCIO SUPERVISION CABO LOPEZ, por un monto de S/. 1'608,600.60 (Un Millón Seiscientos Ocho Mil Seiscientos y 60/100 soles, el mismo que esta exonerado del IGV.
- Que, con fecha 14.MAY.2021, se firma Contrato N°033-2021-GRL-GRI de la Consultoría de obra para la Supervisión **“MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL AA.HH. CIUDAD JARDIN, AA.HH. AMPLIACION CIUDAD JARDIN Y CASERIO CABO LOPEZ, DISTRITO DE BELEN – MAYNAS – LORETO”** a favor de la Empresa CONSORCIO SUPERVISION CABO LOPEZ, por un monto de S/. 1'608,600.60 (Un Millón Seiscientos Ocho Mil Seiscientos y 60/100 soles, bajo el sistema de contratación mixto (Tarifas y A Suma Alzada), con un plazo de 600 días (540 días de Ejecución y 60 días de Recep y Liquidación).
- Que, con fecha 01.DIC.2021, el comité de selección adjudico la buena pro de la Licitación Pública N°LP-SM-21-2021-CSO-GRL CONVOCATORIA ], para la contratación de la ejecución de la obra **“MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL AA.HH. CIUDAD JARDIN, AA.HH. AMPLIACION CIUDAD JARDIN Y CASERIO CABO LOPEZ, DISTRITO DE BELEN – MAYNAS – LORETO”** a favor de la Empresa CABALLERO CONTRATISTA GENERALES E.I.R.L, por un monto de S/. 41'400,000.00 (Cuarenta y Un Millones Cuatrocientos Mil y 00/100 soles, el mismo que esta exonerado del IGV.
- Que, con fecha 29.DIC.2021, se firma el Contrato N°065-2021-GRL-GRI, de Ejecución de Obra **“MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL AA.HH. CIUDAD JARDIN, AA.HH. AMPLIACION CIUDAD JARDIN Y CASERIO CABO LOPEZ, DISTRITO DE BELEN – MAYNAS – LORETO”** entre la Entidad GOBIERNO REGIONAL DE LORETO y la Empresa Contratista CABALLERO CONTRATISTA GENERALES E.I.R.L, por un monto de S/. 41'400,000.00 (Cuarenta y Un Millones Cuatrocientos Mil y 00/100 soles, con fecha base Oct2021 y plazo de ejecución de 540 días calendario.
- Que, con fecha 10ENE2022, la Entidad hace entrega del terreno para el inicio de los trabajos contractuales, suscribiéndose en señal de conformidad por el CONTRATISTA: Ing. Lam Caballero Nashnate – Residente de Obra, Por la ENTIDAD: Ing. Oreste Varillas Boza – Coordinador de Obra y por la SUPERVISION: Ing. Leoncio Gomez Mego – Jefe de Supervisión.
- Que, con fecha 11/01/2022 se da inicio al plazo de ejecución contractual de obra.
- Que, Con fecha 13ENE2022, el Supervisor recepciona mediante cuaderno de obra el cronograma Gantt, Cronograma de Obra Valorizado, cronograma de utilización de materiales y equipos indicados en la cláusula decima quinta de contrato de obra.
- Que, Con fecha 15ENE2022, mediante asiento N°08 del supervisor, se remite el listado de observaciones con respecto al cronograma actualizado de Avance de obra a la entidad.
- Que, Con fecha 21ENE2022, mediante Carta N°006-2022-CSCL, la Supervisión remite el cronograma actualizado a la fecha de inicio de obra.
- Que, mediante Carta N°0167-2022-GRL-GRI-SGSyC de fecha 21.ENE.2022, emitida por la Sub-Gerencia de Supervisión y Control del Gobierno Regional de Loreto, se DESIGNA al Ing. Guido Eric Hidalgo Pezo, como Administrador del Contrato de Obra.

- Que, mediante Carta N°0197-2022-GRL-GRI-SGSyC DE fecha 26.ENE.2022, se comunica al Supervisor la Conformidad de Cronograma Actualizado de Avance de Obra, documento con la cual se llevara a cabo el control Físico – Financiero de la Obra.
    - La valorización de obra N°01** correspondiente al mes de enero del 2022 fue de: S/.4'137,087.35, que representa un 9.99% mensual y acumulado de 9.99%, la obra se encuentra adelantada en 6.39%
    - La valorización de obra N°02** correspondiente al mes de febrero del 2022 fue de: S/.3'164,095.48, que representa un 7.64% mensual y acumulado de 17.64%, la obra se encuentra adelantado en 11.77%
    - La valorización de obra N°03** correspondiente al mes de marzo del 2022 fue de: S/.2'364,630.31, que representa un 5.71% mensual y acumulado de 23.35%, la obra se encuentra adelantado en 9.88%
    - La valorización de obra N°04** correspondiente al mes de abril del 2022 es de: S/.2'017,129.29, que representa un 4.87% mensual y acumulado de S/. 11'682,942.43 (28.22%), la obra se encuentra adelantado en 3.39%
    - La valorización de obra N°05** correspondiente al mes de mayo del 2022 es de: S/.1'591,686.01, que representa un 3.84% mensual y acumulado de S/. 13'274,628.44 (28.22%), la obra se encuentra atrasada en 5.76%.
    - La valorización de obra N°06** correspondiente al mes de junio del 2022 es de: S/.3'526,605.66, que representa un 8.52% mensual y acumulado de S/. 16'802,119.40 (40.582%), la obra se encuentra atrasada en 9.71%.
    - La valorización de obra N°07** correspondiente al mes de julio del 2022 es de: S/.3'568,243.71, que representa un 8.62% mensual y acumulado de S/. 20'370,363.10 (49.20 %), la obra se encuentra atrasada en 9.65%.
    - La valorización de obra N°08** correspondiente al mes de agosto del 2022 es de: S/.4'502,590.89, que representa un 10.88% mensual y acumulado de S/. 24'872,954.04 (60.08 %), la obra se encuentra atrasada en 7.28%.
    - La valorización de obra N°01 – Mayores Metrados**, correspondiente al mes de agosto del 2022 es de: S/.2,698,332.89, que representa un 6.58% de incidencia al presupuesto ofertado.
    - La valorización de obra N°09** correspondiente al mes de setiembre del 2022 es de: S/.3'005,391.84, que representa un 7.26% mensual y acumulado de S/. 27'878,345.88 (67.34 %), la obra se encuentra atrasada en 11.91%.
  - Mediante Carta N°1493-2022-GERL-GGR-GRI, de fecha 03 de octubre del 2022, la Entidad remite la Resolución Gerencial Regional N°369-2022-GRL-GRI, APROBANDO la Ampliación de Plazo N°01 por espacio de 16 días calendarios, ocasionado por la ejecución de los trabajos de mayores metrados y que han modificado la ruta crítica de la obra.
  - De conformidad con el Art.198.7 Del RLCE, se solicita al Contratista, presentar el nuevo Cronograma de Avance de Obra Programado, concordante con la Ampliación de Plazo Otorgado.
  - Mediante Carta N°271-2022-CONSORCIO SUPERVISION CABO LOPEZ, de fecha 19 de octubre del 2022, se remite a la Entidad los Cronogramas Actualizado a la fecha de inicio de obra y nueva fecha de termino de obra para su conformidad y de conformidad con el Art. 198.7 del RLCE, la Entidad tiene 07 días contados a partir del día siguiente de la recepción del nuevo calendario.
- En virtud a lo expuesto, el nuevo calendario de obra queda de la siguiente manera:

FECHA	PROGRAMADO			
	PARCIAL	%	ACUMULADO	%
01/2022	1,490,630.16	3.60%	1,490,630.16	3.60%
02/2022	935,827.67	2.26%	2,426,457.83	5.87%
03/2022	3,152,344.72	7.61%	5,578,802.55	13.48%
04/2022	4,705,294.37	11.37%	10,284,096.92	24.84%
05/2022	5,376,359.89	12.99%	15,660,456.81	37.83%
06/2022	5,156,422.94	12.46%	20,816,879.75	50.29%
07/2022	3,542,056.89	8.56%	24,358,936.64	58.85%
08/2022	3,522,300.68	8.51%	27,881,237.32	67.36%
09/2022	4,923,331.24	11.89%	32,804,568.56	79.25%
10/2022	3,129,868.21	7.56%	35,934,436.77	86.81%
11/2022	1,575,945.88	3.81%	37,510,382.65	90.60%
12/2022	1,223,996.72	2.96%	38,734,379.37	93.56%
01/2023	1,118,231.74	2.70%	39,852,611.11	96.26%
02/2023	766,472.46	1.85%	40,619,083.57	98.12%
03/2023	366,268.58	0.88%	40,985,352.15	99.01%
04/2023	168,359.06	0.41%	41,153,711.21	99.42%
05/2023	97,939.60	0.24%	41,251,650.81	99.65%
06/2023	72,961.76	0.18%	41,324,612.57	99.83%
07/2023	75,387.43	0.17%	41,400,000.00	100.00%
	41,400,000.00	100.00%		



CHRISTIAN M. VILLAVICENCIO PANAIFO  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP N° 129940

**La valorización de obra N°10** correspondiente al mes de octubre del 2022 es de: S/.3'391,700.83, que representa un 8.19 % mensual y acumulado de S/. 31'270,046.68 (75.53 %), la obra se encuentra atrasada en 11.28%

**La valorización de obra N°11** correspondiente al mes de noviembre del 2022 es de: S/.4'000,672.68, que representa un 9.66% mensual y acumulado de S/. 35'270,719.39 (85.19 %), la obra se encuentra atrasada en 5.41%

**La valorización de obra N°12** correspondiente al mes de diciembre del 2022 es de: S/. 305,839.12, que representa un 0.74% mensual y acumulado de S/. 35'576,558.47 (85.93 %), la obra se encuentra atrasada de acuerdo al avance real acumulado entre avance programado acumulado en 7.63 %.

**La valorización de obra N°13** correspondiente al mes de enero del 2023 es de: S/. 408,240.31, que representa un 0.99% mensual y acumulado de S/. 35'984,798.82 (86.92 %), la obra se encuentra atrasada de acuerdo al avance real acumulado entre avance programado acumulado en 9.34 %.

**La valorización de obra N°14** correspondiente al mes de febrero del 2023 es de: S/.1'770,116.15, que representa un 4.28% mensual y acumulado de S/. 37'754,914.97 (91.20 %), la obra se encuentra atrasada en - 6.92 %

De conformidad con el Art. 203.1 del RLCE, cuando el retraso en obra sea menor al Ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada ejecutada a una determinada fecha, el contratista deberá presentar un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos de modo que se garantice el cumplimiento de la obra en los plazos previstos, en la presente valorización el avance de obra tiene un retraso de 9.34%, por lo que no es necesario una reprogramación acelerada de sus actividades, sin embargo a fin de garantizar el término de obra en el plazo previsto se recomienda al contratista aumentar en número el personal obrero y de ser necesario reprogramar sus trabajos a doble turno, para los cual debe solicitar las respectivas autorizaciones para su aprobación y de conocimiento a la Entidad.

### III. BASE LEGAL:



CHRISTIAN M. VILLAVICENCIO PA  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP N° 129940

**D.S. N° 344-2018-EF Y SU MODIFICATORIA EFECTUADA MEDIANTE DS N° 377-2019-EF y DS N° 168-2020-EF "REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO".**

- **Artículo 194° Valorizaciones y metrados, indica que:**

194.1. Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las bases, por el inspector o supervisor y el contratista.

194.3. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados aplicando las partidas y precios unitarios del desagregado de partidas que dio origen a la propuesta y que fuera presentada al momento de ofertar, agregando

separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.

194.4. En las obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados, mientras que en el caso de las obras bajo el sistema de suma alzada se valoriza hasta el total de los metrados del presupuesto de obra.

194.5. Los metrados de obra ejecutados se formulan y valorizan conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor, y son presentados a la Entidad dentro de los plazos que establezca el contrato. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectúa. El inspector o supervisor revisa los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización.

194.6. El plazo máximo de aprobación por el inspector o el supervisor de las valorizaciones y su remisión a la Entidad para periodos mensuales es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, y es cancelada por la Entidad en fecha no posterior al último día de tal mes.

Cuando las valorizaciones se refieran a periodos distintos a los previstos en este numeral, las bases establecen el tratamiento correspondiente de acuerdo con lo dispuesto en el presente artículo.

194.7. A partir del vencimiento del plazo establecido para el pago de estas valorizaciones, por razones imputables a la Entidad, el contratista tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con los artículos 1234, 1245 y 1246 del Código Civil.

- **Artículo 195° Reajustes, indica que:**

En el caso de obras, los reajustes se calculan en base al coeficiente de reajuste "K" conocido al momento de la valorización. Cuando se conozcan los Índices Unificados de precios que se aplican, se